

RESOLUCIÓN N°: 109/12

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad del Salvador.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2012

Expte. N°: 804-1478/10

VISTO: la Resolución CONEAU N° 321/07 que acredita la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad del Salvador y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución MECyT N° 1054/02, la Ordenanza CONEAU N° 058/11, la Resolución CONEAU N° 328/10 y las Actas CONEAU N° 306 y N° 307, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1054/02 y en la Ordenanza CONEAU N° 058/11 el 22 de mayo de 2007 la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad del Salvador resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 9 compromisos de mejoramiento. En conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058/11, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 1 de junio de 2010 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 1054/02. El 2 de julio de 2010, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el

cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 31 de marzo y 1 de abril de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 13, 14 y 15 de abril de 2011 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 30 de mayo de 2011 corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058/11.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 321/07, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- implementar mecanismos de ingreso y permanencia a la docencia que garanticen la idoneidad del cuerpo académico y sean de conocimiento público (compromiso N° 1);
- incrementar el acervo bibliográfico (compromiso N° 2);
- incrementar las dedicaciones docentes para realizar actividades de investigación y vinculación con el medio (compromiso N° 3);
- incrementar la cantidad de docentes con título de maestría y propiciar su formación profesional y pedagógica (compromiso N° 4);
- desarrollar actividades de investigación en las que participen docentes y alumnos de la carrera (compromiso N° 5);
- sistematizar el seguimiento de graduados (compromiso N° 6);
- asegurar que las aulas sean adecuadas y cuenten con material de apoyo suficiente (compromiso N° 7);

- implementar las mejoras realizadas en el plan de estudios 2004 en lo que refiere a formación práctica, a los efectos de beneficiar a la mayor cantidad posible de alumnos (compromiso N° 8);
- actualizar el registro de antecedentes profesionales y académicos del cuerpo docente y asegurar que tenga carácter público (compromiso N° 9).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento a los compromisos.

En relación con el compromiso 1 se fijaron dos metas: asegurar la implementación de mecanismos para el ingreso y permanencia en la docencia con el objetivo de garantizar la idoneidad del cuerpo académico. El ingreso a la docencia depende de los requerimientos de las asignaturas de la carrera y de las necesidades de los alumnos y las designaciones del cuerpo docente se realizan de acuerdo con lo establecido en el procedimiento del Programa de Acreditación y Carrera Docente (Requisitos para el Ejercicio Docente en la Universidad del Salvador, Instrumento y Pautas de Operación del Sistema) aprobado por Resolución de Vicerrectorado Académico N° 36/06, que tiene por objetivo mejorar la calidad en la selección del cuerpo docente y ordenar el sistema de promoción.

En la Resolución N° 36/06 se detallan los criterios que posteriormente se transforman en un puntaje a los efectos de evaluar los antecedentes profesionales y académicos del cuerpo docente. Los criterios derivan de la identidad católica y de la formación específica, pedagógica y de investigación. Posteriormente, los antecedentes docentes se transforman en un puntaje numérico según una ficha de ponderación (de acuerdo con la citada normativa). En el Informe de Autoevaluación se indicó que la antigüedad promedio de los docentes de la carrera es de 12 años, que las designaciones son por tiempo determinado y que las renovaciones se efectúan por períodos de tiempo establecidos en el Estatuto Universitario.

En las reuniones mantenidas en la visita también se especificó que los docentes que ingresan a la unidad académica lo hacen en la condición de “extraordinarios”, y que después de 1 año en actividad, pasan a la categoría de “ordinarios”. La designación ordinaria es por un período de 3 a 5 años. Por último, todos los antecedentes académicos y profesionales del personal docente de la carrera se encuentran en legajos localizados en la unidad académica y son de acceso público.

Para dar cumplimiento al compromiso 2 se adquirieron alrededor de 100 libros para la biblioteca Ernesto Dann Obregón y más de 40 libros para la biblioteca de la facultad. La

institución presentó el listado de la bibliografía adquirida en el período 2007-2010 y manifestó que prevé continuar con la adquisición de bibliografía actualizada. También se dispone de una nueva biblioteca, “Juan Carlos Castagnino”, que cuenta con 1.200 volúmenes.

Se consideró que la unidad académica diseñó un procedimiento de adquisición de material bibliográfico, estableció un cronograma de adquisiciones y ejecutó el presupuesto de compra de libros para mejorar significativamente el acervo bibliográfico de la carrera de Ingeniería Industrial.

Con respecto al compromiso 3 y con el objetivo de mejorar la participación del cuerpo docente en actividades de investigación y vinculación con el medio, en el período 2007-2010 la institución incrementó las dedicaciones, por lo que se pasó de 4 a 10 docentes con una dedicación de entre 20 y 29 horas, de 2 a 4 docentes con una dedicación de entre 30 y 39 horas y de 3 a 5 docentes con una dedicación exclusiva.

Actualmente, la carrera cuenta con un total de 42 docentes (12 con una dedicación menor o igual a 9 horas, 11 con una dedicación de entre 10 y 19 horas, 10 con una dedicación de entre 20 y 29 horas, 4 con una dedicación de entre 30 y 39 horas y 5 docentes con una dedicación igual o mayor a 40 horas). La carrera consideró que las acciones realizadas en relación con el incremento de las dedicaciones (que resultan en la estructura actual de dedicaciones del cuerpo docente) fueron suficientes para cumplir con el compromiso.

Cabe señalar que sobre un total de 19 docentes que cuentan con una dedicación semiexclusiva o exclusiva, actualmente hay un docente (con una dedicación de 21 horas) que participa en 1 proyecto de investigación, por lo que aunque se reconoce que la institución ha incrementado las dedicaciones del cuerpo docente en el período señalado, se recomienda que los docentes con dedicaciones superiores a las 20 horas semanales además de realizar actividades de docencia, realicen actividades de investigación y vinculación con el medio.

Con respecto al compromiso 4 la institución desarrolló actividades de perfeccionamiento para estimular y propiciar la formación a nivel profesional y pedagógico del personal docente y de los graduados, por medio de Cursos de Especialización, Maestrías y Doctorados que se dictan en las distintas unidades académicas de la universidad. Esta política de perfeccionamiento consistió en brindar al cuerpo docente la oportunidad de completar su capacidad pedagógica con posgrados de formación en Ciencias de la Educación. Para ello se cuenta con un sistema de becas y descuentos para docentes de la universidad (Resolución Administrativa N° 353/03), según el que se prevé otorgar becas y descuentos universitarios a

profesores (titulares, adjuntos o auxiliares) que cuenten con una antigüedad corrida de más de 1 año y que se hallen en funciones.

Se presentó un listado de los cursos ofrecidos por el Vicerrectorado Académico – Instituto de Capacitación Continua (ICC) y por la Facultad de Ciencias de la Educación y Comunicación Social. Integran la oferta de posgrado de la institución la Maestría en Educación y el Doctorado en Educación. Asimismo, el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo ofrece el Programa de Educación a distancia (PAD) en el que se encuentra incluido el curso Educación y Comunicación: “El lazo social en la vida contemporánea”.

Durante la visita se presentó información ampliatoria, a partir de la que se observó que en el período 2007-2010, un total de 4 docentes finalizaron sus estudios de posgrado: 1 finalizó una Maestría en Dirección de Finanzas de la USAL, 2 finalizaron una maestría en Dirección de Empresas de la USAL y 1 docente finalizó una Maestría en Educación de la USAL (acreditada por Resolución CONEAU N° 472/07).

Por último, también se indicó que los cursos de seguridad dictados en el período señalado fueron adecuados a las instalaciones del Campus Pilar y en la Universidad de Morón, en las que la carrera desarrolla actividades de formación práctica.

En relación con el compromiso 5 la institución informó que cuenta con dos equipos de investigación:

- el Equipo de Investigación en Ciencias Básicas, que en los últimos 3 años realizó una serie de trabajos en el área de Mecánica Computacional; y
- el Equipo de Diseño, monitoreo y evaluación de proyectos, en el marco del cual se realizaron dos proyectos de investigación, Gestión por Competencias del Sector Turismo (financiado por el Fondo Multilateral de Inversiones del BID, \$419.000) y Evaluación del Sector Turismo en Gualeguaychú (financiado por la Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial, \$164.000).

Actualmente la carrera cuenta con un proyecto de investigación vigente denominado “Simulación de Procesos de Tratamientos Térmicos de Aceros y de Aleaciones de Aluminio” (abril 2004-octubre 2015), en el que participan 4 docentes, el agente evaluador y financiador es la universidad y el monto total asignado es de \$40.000.

Asimismo, en la Respuesta a la Vista la institución informa que cuenta con 6 proyectos de investigación aplicada que corresponden a contratos específicos administrados por TECSAL (Unidad de Vinculación Tecnológica de la universidad): Certificación de Centrales

Térmicas y Ensayos de Consumo de Calor, Programa de Mejoramiento de la Eficiencia de la Gestión Pública, Perfiles del Potencial Electroquímico, Evaluación de Recursos Hídricos, Diseño, monitoreo y evaluación de proyectos en “Gestión por Competencias del Sector Turismo” y “Evaluación del Sector Turismo en Gualeguaychú” y Sensor Hiperespectral Aerotransportado.

En relación con lo anteriormente expuesto, se recomienda incrementar la cantidad de proyectos de investigación vinculados con la temática específica de la carrera.

Asimismo, cabe señalar que en la visita se observó que los alumnos no tenían conocimiento del desarrollo de actividades de investigación en el marco de la carrera en relación con la existencia de mecanismos institucionales por medio de los que se estimule la participación de los alumnos en las actividades de investigación, desarrollo y vinculación con el medio.

Al respecto, en la Respuesta a la Vista la institución manifiesta que las oportunidades para realizar trabajos de investigación o becas para iniciar a los estudiantes se comunican a través de las redes sociales y se encuentran detalladas en la web de la universidad. En la página web se presenta información con respecto a la propuesta de proyectos o la posibilidad de integrarse a los proyectos ya existentes, pudiendo acceder a un formulario en el que se establece la figura de “practicante” y se solicita información con respecto al año de cursada en el que se encuentra el alumno.

Para dar cumplimiento al compromiso 6 la unidad académica realizó las siguientes acciones: invitó a los graduados a mantener actualizado su currículum vitae en la base de datos del Programa de Inserción Laboral - PIL y del Centro para Graduados; actualizó la base de datos de los graduados (datos personales y laborales); confeccionó planillas de seguimiento; confeccionó un formulario para recabar datos personales y laborales de los graduados; creó una base de datos colaborativa; capacitó a los graduados y estudiantes próximos a graduarse en las actividades de búsqueda laboral e incorporó actividades relacionadas con la orientación para la búsqueda laboral (entrevistas, modalidades de CV).

También se realizaron acciones con el objetivo de promover la formación continua del graduado, a saber: difusión de la propuesta de Cursos de desarrollo profesional, de cursos de posgrado y de carreras de posgrado que dicta la universidad. Se organizaron talleres y seminarios informativos sobre experiencias en la profesión a cargo de graduados de la carrera.

Del mismo modo, se realizó una convocatoria que incluyó actividades como las

Jornadas de Trabajo en Ingeniería (periodo 2006-2009); la Feria de Empresas online organizadas por el PIL y el Centro de Graduados (período 2006-2009); el Día del Graduado; seminarios informativos y talleres de trabajo a cargo de especialistas. Se presentó un listado con el detalle de cursos y seminarios (objetivos, contenidos y duración) orientados a los graduados de Ingeniería Industrial. Asimismo, se indicó que desde la Escuela de Posgrados Ciudad Argentina (EPOCA) se han organizado y difundido cursos y seminarios. Se presentó un listado de estos cursos y seminarios.

La institución también fortaleció el vínculo con los graduados, optimizando los canales y el nivel de comunicación, a partir de las siguientes acciones: el envío semanal desde la Oficina de Prensa de la universidad de las Noticias de la USAL; diseñó un Boletín para Graduados (del cual se han publicado 7 ediciones); y promociona vía mail los cursos y novedades y encuestas a los graduados (para obtener información sobre sus antecedentes laborales y educativos). Todas las actividades citadas precedentemente tienen carácter permanente desde el ciclo lectivo 2007.

Se consideró que el conjunto de acciones llevadas a cabo a los efectos de lograr una sistematización y mejora en el seguimiento y comunicación entre graduados y la unidad académica ha permitido subsanar el déficit detectado oportunamente.

En relación con el compromiso 7 se desarrollaron mecanismos tendientes a verificar las condiciones de luminosidad y acústica en el edificio en el que se desarrolla la carrera, que cuenta con 75 aulas que se pueden asignar de acuerdo con las necesidades que se presenten. Con respecto a los niveles de luminosidad, se cumple con lo establecido por el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires y en la Norma IRAM AADL J20-04 Iluminación de Escuelas. Características (1974). También se indicó que los niveles de ruido están por debajo de los valores máximos admisibles establecidos en la Ordenanza N° 39.025/83 – Código de Prevención de la Contaminación Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, se ha llevado a cabo un sistema de mediciones acústicas en el marco de las cátedras Seguridad Industrial y Ecología con la participación de alumnos de la carrera.

También se realizaron tareas de mantenimiento del edificio de la unidad académica en el marco de un Plan Integral aplicado por el Departamento de Infraestructura y Seguridad. Se presentó un detalle de las acciones llevadas a cabo hasta el momento. También se incrementó el material y los elementos de apoyo y logística para el dictado de clases. Se presentó un

detalle del material disponible y se indicó que semanalmente se revisa el funcionamiento del material de apoyo a los efectos de prevenir problemas de disponibilidad.

Asimismo, se implementó un plan de evacuación, en el marco del que se contemplaron actividades como las Jornadas de Capacitación y Divulgación al personal; la colocación de “Planos de Evacuación” en el edificio y la práctica de evacuación del edificio (24/02/2008). De acuerdo con lo informado, hasta la fecha se han realizado 4 (cuatro) prácticas de evacuación (Ley 1346 del G.C.A.B.A.).

También se presentó ante la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras el “Plano Conforme a Obra de Instalación Eléctrica”; se normalizó la instalación de equipos de aire acondicionado, se presentó el “Plano de Ventilación Electromecánica” ante la D.G.F.y C.O. y la Dirección de Defensa Civil del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires expidió la “Evaluación Positiva” del Plan de Evacuación, mediante la Constancia N° 1868/DGCIV/2008. También se implementó una política de seguros, y se indicó que la universidad cuenta con Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de Accidentes Personales.

Se prevé el sostenimiento de los planes de monitoreo y mantenimiento de infraestructura, como así también de reemplazo y actualización del material de apoyo para el desarrollo de las actividades de enseñanza que aseguren su disponibilidad y funcionamiento. Se consideró que las acciones implementadas fueron adecuadas.

Con respecto al compromiso 8 se implementó la realización de actividades de proyecto y diseño, la resolución de problemas abiertos de Ingeniería y la realización de actividades de formación experimental para los planes 1994 y 2004 a partir del ciclo lectivo 2009 (Resoluciones Decanales N° 25/07, 26/07 y 27/07). De acuerdo con el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a formación experimental, a la resolución de problemas abiertos de Ingeniería y a la realización de actividades de proyecto y diseño es de 264 y 230; 168 y 168 y 216 y 213 horas para los planes 1994 y 2004 respectivamente. En todos los casos se diseñaron guías de trabajos prácticos que incluyen el detalle de cantidad de horas destinadas al desarrollo de las actividades de formación de práctica y se diseñó un sistema de supervisión a los efectos de garantizar el cumplimiento de las cargas horarias establecidas en los programas analíticos.

También se implementó la Práctica Profesional Supervisada - PPS (Resolución Decanal N° 6/07) a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2007. Se presentó un copia de la citada resolución, en la que se establece además que la implementación de la PPS debe

beneficiar a la mayor cantidad de alumnos del plan 1994 a la vez que asegurar la transición entre los planes de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial (plan 1994 y plan 2004). También se encuentran implementadas las actividades de supervisión, seguimiento y tutoría y la designación de un coordinador y dos supervisores docentes. Se presentó el Reglamento para la PPS, la solicitud de iniciación, el plan de trabajo y el Informe Final. De acuerdo con lo informado por la institución, se estableció un procedimiento documentado para la acreditación de la PPS vigente para los estudiantes del plan 1994 (como actividad extracurricular). Ese procedimiento resultó aplicable a aquellos alumnos que trabajaban en relación de dependencia o pasantía. Asimismo, se formalizaron convenios específicos bilaterales a los efectos de garantizar la realización de la PPS. Las acciones mencionadas se consideraron adecuadas. Asimismo, se presentó un listado de los alumnos que hasta la fecha han realizado la PPS.

Según lo consignado en el Formulario Electrónico, la carga horaria de la PPS era de 225 horas. Sin embargo, en la normativa que establecía su implementación (Resolución Decanal N° 06/07-Reglamento para la Práctica Profesional Supervisada) se indicaba que se disponía la realización obligatoria por parte de los alumnos de la PPS “debiéndose acreditar un mínimo de 300 horas de dicha actividad en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos”. Se consideró que de la normativa presentada no se desprendía con claridad cuál era la carga horaria destinada a la realización de la PPS.

En la Respuesta a la Vista la carrera informa que se modificó el Reglamento para la PPS, indicándose que se dispone la realización obligatoria, por parte de los alumnos, de la Práctica Profesional Supervisada, debiéndose acreditar un tiempo mínimo de 200 horas de dicha actividad en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos concretos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos.

La respuesta de la institución se considera satisfactoria por lo que se subsana el déficit detectado oportunamente.

Para dar cumplimiento al compromiso 9 se llevaron a cabo las siguientes acciones: se compatibilizó la información con respecto al cuerpo académico que se encontraba en diferentes registros de antecedentes académicos y profesionales (legajo del docente, resoluciones rectorales docentes, ficha del docente, CV normalizado y ficha de ponderación currículum docente); y se generó una base de datos en la que se integró la información recopilada en los documentos mencionados. Cabe señalar que la base de datos se encuentra compuesta por 5 documentos, que incluyen información personal, académica y profesional.

Se dispone de un archivo en la sede de la unidad académica con el contenido de la base de datos. El conjunto de acciones ejecutada por la unidad académica para actualizar el registro de antecedentes académicos y profesionales de los docentes de la carrera permite subsanar déficit observado oportunamente.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

Asimismo, la carrera ha realizado una serie de acciones relacionadas con distintos aspectos de su funcionamiento, con el siguiente detalle:

- En relación con el plan 2004, mediante la Resolución Decanal N° 28/07 se implementó la asignatura Problemas de Ingeniería y mediante la Resolución N° 65/04 se estableció un régimen de equivalencias entre los planes 1994 y 2004 incorporando la posibilidad de elegir el formato de metodología de desarrollo de la enseñanza de temas abarcados en las asignaturas optativas del plan 1994 (Industria del Petróleo, Industria Petroquímica, Industria del Papel, Industria de la Alimentación e Industria Textil).

- De acuerdo con el plan de transición entre los planes de estudio 1994 y 2004, se establece el cursado opcional para los alumnos del plan 1994 de las siguientes asignaturas: Seminario de Técnicas de la Comunicación, Economía de la Empresa, Logística, Administración de Recursos Humanos y Comercialización y Diseño en Manufactura Flexible (Resolución N° 66/04). Estas asignaturas son sin cargo adicional y se documentan con un Certificado de Perfeccionamiento Profesional emitido por la unidad académica.

- Se incluyeron como actividades extracurriculares Laboratorio I y II y Problemas de Ingeniería.

Se consideró que estas acciones eran adecuadas.

Asimismo, cabe señalar que por medio de un convenio con la Universidad de Morón, la carrera utiliza los laboratorios de esta universidad para el desarrollo de las prácticas de Física I, II y III (Laboratorio de Física); de Materiales de Ingeniería y de Construcciones Industriales (Laboratorio de Materiales y de Suelos y Laboratorio de Metrología y Metalografía). En la Respuesta a la Vista la institución presenta nuevamente una copia del mencionado convenio, en el que se observa que en el Acta Anexa III entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Morón y la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad del Salvador (firmada el 13 de octubre de 2004) del Convenio Marco entre ambas universidades, se indica que los alumnos de la carrera de Ingeniería de la Facultad de Ciencia y Tecnología podrán

asistir a los laboratorios que funcionan en la Universidad de Morón en los horarios que las partes acuerden y que el presente convenio no tiene plazo de duración y cada parte podrá denunciarlo cuando así lo estime conveniente (comunicando esta decisión con 60 días de antelación como mínimo).

La institución manifiesta que la redacción del artículo 3º del Acta Anexa III es amplia y que no existen restricciones que impidan a los alumnos realizar las prácticas de laboratorio previstas. La institución también detalla los mecanismos por los que los docentes de ambas universidades se comunican para organizar los trabajos prácticos realizados en los laboratorios externos a la USAL.

De acuerdo con lo descripto precedentemente, en el Acta Anexa III se especifica que la utilización de los laboratorios de la Universidad de Morón contempla exclusivamente a los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial a la vez que se indica que éstos tendrán a su disposición los programas vinculados con las prácticas a desarrollar en esas instalaciones y serán asistidos por los docentes de la mencionada universidad. Sin embargo, no se consigna qué tipo de prácticas, el equipamiento e insumos a utilizar en relación con las actividades de formación experimental correspondientes a la carrera de Ingeniería Industrial, por lo que se recomienda incluir este detalle en dicho convenio.

Durante la visita también se observó que los espacios destinados a las aulas y laboratorios de la Universidad de Morón utilizados por la carrera de Ingeniería Industrial, cumplían con las condiciones de seguridad básicas como disyuntor eléctrico en tablero, matafuego de polvo ABC, sensores de humo y pulsador de emergencia. Sin embargo, se observó que los laboratorios tenían puertas con apertura hacia adentro, los artefactos de iluminación no tenían las tapas correspondientes y no se observó la disponibilidad de botiquín de primeros auxilios.

En la Respuesta a la Vista, la institución señala que el Director del Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo de la Universidad de Morón elaboró un informe, en el que se indica lo siguiente:

- La universidad cuenta con un total de 30 botiquines de primeros auxilios distribuidos en los diferentes edificios y/o áreas y que la supervisión de los mismos es llevada a cabo por el Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo. Por último, se manifiesta que en el edificio de laboratorios se cuenta con 4 botiquines de primeros auxilios: en la Coordinación de Laboratorio de Ingeniería (1º. Subsuelo), en el CIENTIC (1º Piso), en la Coordinación de

Laboratorios Químicos (2º Piso) y en el Decanato de Medicina (4º Piso). Además se cuenta con un Departamento de Medicina Laboral, con personal médico permanente y consultorios para atención.

- En relación con la apertura de puertas en los laboratorios, se informa que se viene modificando el sentido de giro de las que no cumplen con la exigencia y que hasta la fecha de la presentación de la Respuesta a la Vista se ha modificado el 30% del total y se prevé contar con la totalidad de las puertas modificadas a partir de 2012.

- Con respecto a las tapas en los artefactos eléctricos se informa que se ha elaborado un plan que prevé en el corto plazo efectuar el cambio de los artefactos existentes por otros de tecnología más moderna.

La institución también informa que cuando los alumnos se trasladan a la Universidad de Morón para realizar prácticas de laboratorio, se incluye una doble cobertura de seguros (uno de carácter general y otro de carácter particular y personalizado).

Se considera que la respuesta de la institución es adecuada en lo que respecta a asegurar que la totalidad de las puertas en los laboratorios tengan apertura hacia afuera a partir de 2012 y que las acciones en marcha permitirán subsanar el déficit detectado oportunamente.

La instancia institucional responsable de la implementación y supervisión de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollan las actividades de la carrera es el Departamento de Infraestructura y Seguridad que depende del Vicerrectorado Económico de la Universidad del Salvador. En el Anexo 16 se presentó una nota con fecha del 25 de noviembre de 2010, a los efectos de certificar que al momento de emitida la nota, todos los edificios de la universidad cumplen con los requerimientos de la Ley Nacional de Higiene y Seguridad N° 19.587, decreto reglamentario N° 351 y los de la Ley N° 1.346 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La nota fue firmada por un Licenciado en Higiene y Seguridad.

3. Conclusión

La carrera ha cumplido con sus compromisos y además, ha determinado claramente la magnitud de las insuficiencias relacionadas con la infraestructura utilizada para el desarrollo de actividades de formación práctica y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlas en un plazo razonable. Por consiguiente, se concluye que corresponde

extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 321/07.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Promover que los docentes con dedicaciones semiexclusivas y exclusivas realicen actividades de investigación e incrementar los proyectos de investigación vinculados con la temática específica de la carrera.

- Incluir en el convenio entre la Universidad de Morón y la Universidad del Salvador el detalle del tipo de prácticas, el equipamiento e insumos a utilizar en relación con las actividades de formación experimental correspondientes a la carrera de Ingeniería Industrial.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad del Salvador por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU (22/05/2007).

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución con respecto a la apertura de puertas de los laboratorios de la Universidad de Morón.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 109 - CONEAU - 12